

# **ANEXO II**

LAS FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

## **PROYECTO EDUCATIVO**

CEIP PEDRO GARFIAS

## 6. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuestas a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

La diversidad es una realidad fácilmente observable, y su adecuada atención es uno de los pilares básicos en que se fundamenta el sistema educativo. Cada alumno/a tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa del desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizajes, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, de origen étnico...) que deben ser satisfechas. En consecuencia, todo centro educativo tiene que:

- Partir de una evaluación inicial del alumnado, para conocer sus conocimientos previos, y dar significatividad a los nuevos contenidos que se deben aprender.
- Adaptarse a las características individuales y sociales de cada alumno/a.
- Propiciar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
- Ofrecer una cultura común, respetando las peculiaridades de cada cultura propia.

Como consecuencia de la obligatoriedad de la enseñanza, surge la escuela comprensiva, que ofrece un mismo currículo básico para todos los alumnos/as minimizando sus diferencias a través del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de compensar así las desigualdades sociales. Además, se plantea cómo proporcionar una respuesta educativa adecuada a un colectivo de alumnado con necesidades de formación muy diversa, escolarizados dentro de un mismo centro y con un currículo, en parte, comunes.

## ***¿El centro ordinario como recurso normalizador?***

Cuando la institución escolar acepta y atiende las diferencias individuales y sociales del alumnado, significa que ha optado por un modelo educativo que pretende básicamente dos objetivos:

- Promover el crecimiento personal del alumnado
- Eliminar las grandes diferencias sociales existentes

Estas metas deben asumirse desde la comprensión de los hechos diferenciales, de las conductas diversas, de los aprendizajes diferenciados y desde la concepción de diversidad. Superar las desigualdades individuales es uno de los principios fundamentales de la escuela comprensiva. Esta tiene actuaciones que se orientan a la diversificación: de un currículo, de la propia enseñanza, de la organización y de las conductas de los sujetos en la escuela, permitiendo con ello, intervenciones individuales y grupales desde un concepto explícito de atención a la diversidad.

El modelo actual resalta el concepto de escuela inclusiva, está se puede entender como una superación del concepto de integración. La escuela debe dar una respuesta al derecho de los alumnos/as a recibir educación no segregadora. Se trata que los alumnos/as reciban en el aula ordinaria la atención educativa incorporando las ayudas específicas y apoyos especializados. Se podrían identificar como una “integración total”.

Los principios en que se basa la Educación Especial en la actualidad son los siguientes:

- ***Inclusión:*** unificar la educación obligatoria y especial, ofreciendo servicios educativos para todos/as
- ***Normalización:*** Desarrollo del alumnado con necesidades educativas especiales como el de cualquier otro ciudadano.
- ***Sectorización:*** atención desde los servicios ordinarios de la comunidad
- ***Individualización:*** necesidad de conocer al niño/a para establecer la respuesta educativa adecuada.

Acorde con la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, recoge que la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización, inclusión, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa (art.113.5).

Los centros dispondrán las medidas tanto organizativas como curriculares de la atención a la diversidad como indica la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, mediante: el ejercicio de su autonomía, la organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada.

Se debe considerar **la normativa** siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, de 10 de diciembre, dispone en su artículo 48.3 que la Administración Educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Establece en su artículo 26:

La etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 100/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

## **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO**

En este apartado se recogerá la información y reflexión sobre las características y posibilidades educativas de nuestro centro y del entorno en que se sitúa, el análisis de las características y potencialidades del equipo docente, así como sobre la realidad social de las familias que integran la comunidad educativa y las necesidades más relevantes del alumnado. Es el punto de partida para la adaptación y adecuación de las distintas medidas y programas que articulan la actuación educativa en atención a la diversidad. Se presenta, por tanto, la determinación de las principales necesidades educativas que presenta el alumnado del centro.

Nos encontramos en un centro público, que presenta dos líneas completas de educación primaria y dos de educación infantil.

### **▪ Recursos personales**

El personal docente del centro está formado por maestros/as tutores de educación primaria y de educación infantil, especialistas en inglés, un especialista en música, una especialista en pedagogía terapéutica, especialistas en educación física, una maestra de religión, una maestra de Audición y Lenguaje (AL) compartido con otros dos centros, siendo nuestro centro su centro de referencia, al que acude lunes, miércoles, jueves y viernes de 9,00 a 14:00 H, así como una maestra de pedagogía terapéutica con carácter inclusivo que acude únicamente un día a la semana de 9:00-14:00.

El claustro de profesores mantiene una actitud de renovación constante, es inquieto y desarrolla actividades de investigación y perfeccionamiento. Se forman cada curso varios grupos de trabajo, fomentan la participación del alumnado en exposiciones, concursos...

Los recursos humanos para atender a la diversidad del centro son la maestra especialista de pedagogía terapéutica, la maestra PT inclusiva, la maestra en audición y lenguaje, con el apoyo del Equipo de Orientación Educativa.

Los maestros/as tutores/as realizan un refuerzo educativo durante las horas en que los especialistas de área imparten docencia en las clases ordinarias.

- **Instalaciones**

El centro se encuentra ubicado en un solo edificio. El centro cuenta con un aula de informática y un aula de usos múltiples de Educación Infantil. Finalmente, se encuentra la biblioteca que es el espacio educativo más utilizado por todo el centro (Plan de lectura). Dispone de una zona de recreo para la educación infantil y otro para educación primaria, El centro presenta una gran accesibilidad puesto que no contiene barreras arquitectónicas contando incluso con un ascensor.

- **Recursos materiales**

Los recursos materiales con los que cuenta el centro son diversos. Cada aula contiene un mobiliario adecuado a la edad y características de los alumnos/as, junto con todo el material didáctico requerido. En el aula de apoyo, hay un mobiliario y materiales adecuados y específicos para el alumnado que acude a ellas. Asimismo, en la biblioteca existen unos materiales bibliográficos muy diversos para el alumnado y los maestros/as, donde se realizarán actividades lectoras. El aula de informática cuenta con ordenadores junto con un conjunto variado de programas informáticos destinados a los alumnos/as del centro.

El centro oferta los servicios del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas: un aula matinal, y la oferta de actividades extraescolares, talleres y actividades en horario de tarde.

El AMPA (Asociación de Madres y Padres de Alumnos) participa en varios proyectos escolares. Colabora en la realización de actividades extraescolares y complementarias y organiza actividades propias.

- **Objetivos**

Los objetivos propuestos para realizar las distintas medidas y programas propuestos son tantos objetivos generales referidos a nivel de centro, organizativo y curricular, destacar los siguientes:

-Facilitar al alumnado el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria, garantizando así el derecho a la educación que le asiste.

-Mejorar el rendimiento académico del alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

-Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar tanto las dificultades de aprendizaje y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumno/a, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

-Marcar las pautas de actuación en tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

-Garantizar la coordinación entre los distintos equipos de orientación educativa (Equipo de Orientación Educativa, Equipos Especializados), el profesorado (tutores, maestra de PT, maestras de apoyo y refuerzo, maestras especialistas, maestra de audición y lenguaje...) y los centros docentes que imparten la educación primaria e infantil y la educación secundaria obligatoria.

Para garantizar los objetivos generales propuestos se debe considerar los **principios generales de la atención a la diversidad:**

La atención a la diversidad garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.

Las medidas de atención a la diversidad podrán ser tanto organizativas como curriculares, y permitirán al centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y de los recursos humanos y materiales que se les asisten de acuerdo con la planificación educativa y una atención

personalizada al alumnado en función de sus necesidades. Estas medidas, deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten en el alumnado dificultades de aprendizaje y estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas que presenten.

Las medidas deberán contemplar la inclusión escolar y social del alumnado y, en ningún caso, podrán suponer una discriminación que le impida alcanzar los objetivos de la etapa.

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza. De acuerdo con ello, el profesorado tendrá en consideración en las programaciones de los contenidos y de las actividades diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende.

Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las estrategias de apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Lengua extranjera y Matemáticas.

El marco habitual para el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje o con insuficiente nivel curricular en relación con el del curso que le correspondería por edad, es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno/a y del E.O.E.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará, ordinariamente, dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Durante el proceso de escolarización, el centro establecerá medidas de detección y atención temprana, con el objeto de que el alumnado que lo requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

Las actuaciones en materia de atención a la diversidad del alumnado mantendrán una continuidad entre cursos, ciclos y etapas, para lo cual se celebrarán reuniones de tutoría compartida entre el profesorado tutor del último cursos de cada etapa con el del primer curso de la etapa siguiente, todas ellas con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa y de los departamentos de orientación, con el objeto de intercambiar información sobre las medidas de atención a la diversidad que se estén desarrollando y la eficacia de las mismas, así como para coordinar criterios en el tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje.

Al comienzo de curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a cualquiera de los programas o actuaciones contemplados en el presente plan de atención a la diversidad, el maestro/a tutor/a, previo informe a las Jefatura de Estudios y a la Dirección del centro, informará al alumnado y a sus madres o padres o tutores legarles de la medida adoptada, de sus características y las actuaciones que se van a desarrollar, junto con el compromiso de las familias y el profesorado del alumnado con respecto al desarrollo y seguimiento de las medidas acordadas.

### **MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la

diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Muchas necesidades individuales pueden ser atendidas a través de actuaciones ordinarias relacionadas con el mayor o menor tiempo de aprendizaje, diferentes tipos de agrupamiento, el empleo de una u otras técnicas y estrategias o el diseño de actividades complementarias. En algunos casos, sin embargo, determinadas necesidades individuales hacen preciso poner en marcha una serie de ayudas, recursos y medidas pedagógicas de carácter extraordinario. La adopción de estas medidas estará en cualquier caso presidida por los principios de normalización e inclusión.

**La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas,** establece que las medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria, son:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.

- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

## **CRITERIOS PARA ESTAR EXENTO DEL SEGUNDO IDIOMA (FRANCÉS)**

La **Orden de 30 de Mayo de 2023** establece que:

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

- a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.
- b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.

c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

Los criterios que tendremos en cuenta para el alumnado con NEAE esté exento de recibir clases correspondientes a la segunda lengua extranjera serán los siguientes:

- Alumno/a DIS con dificultades en el área del lenguaje
- Alumno/a DIA o DES con dificultades en el área del lenguaje
- Tener suspensa el área de lengua castellana del curso anterior en el que se encuentra matriculado/a.
- Alumnado de otro país de procedencia.

### **PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.**

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

▪ **Programas de refuerzo del aprendizaje.**

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al

que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

- **Programas de profundización.**

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

### **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma

progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

## ⇒ PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

### **Adaptación de acceso al currículo.**

Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **Adaptación curricular significativa.**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo

desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

### **AULA DE P.T.**

El aula de Apoyo a la Integración constituye un recurso más del Centro para facilitar la atención a la diversidad del alumnado y lograr así el pleno desarrollo de las capacidades expresadas en los Objetivos generales del Centro.

Por tanto, la tarea primordial de esta aula, consistirá en proporcionar a los alumnos/as con necesidades educativas específicas que estén integrados en aulas ordinarias, una atención personalizada, que les ayude a concluir con éxito su proceso educativo.

#### **▪ Objetivos generales del aula de apoyo a la integración**

Los objetivos del Aula de Apoyo a la Integración van a girar en torno a 3 grandes bloques:

#### **Con respecto al centro:**

- a) Colaborar con los tutores en la detección y prevención de los alumnos con n.e.a.e.
- b) Asesorar en las medidas de atención a la diversidad para así responder a las necesidades educativas que presenten nuestros alumnos/as actuales y en los cursos sucesivos.
- c) Colaborar con los tutores en la elaboración de Adaptaciones Curriculares.

- d) Seguimiento de la puesta en práctica de las Adaptaciones Curriculares o de los programas específicos que se hubieran elaborado.
- e) Coordinar el trabajo de estos alumnos, la organización de horarios de apoyo y la realización de materiales para llevar a cabo las adaptaciones curriculares.
- f) Garantizar la máxima coordinación entre todos los profesionales que atienden al alumnado con n.e.a.e.
- g) Ampliar los recursos existentes en el aula, a través de la adquisición de nuevos materiales específicos y de refuerzo, para la atención de todos los alumnos/as de n.e.a.e. del centro.
- h) Adoptar una organización que sea flexible en función de las necesidades y actividades del alumnado.
- i) Fomentar la atención a la diversidad desde todos y cada uno de los elementos del Proyecto de Centro.

**Con respecto al alumnado:**

- a) Fomentar las relaciones de los alumnos/as con n.e.a.e. (necesidades específicas de apoyo educativo) con su grupo de referencia y con el resto de alumnos/as, encaminados al desarrollo de actitudes de tolerancia, respeto y colaboración.
- b) Atender a las necesidades educativas de los alumnos/as posibilitando al máximo su desarrollo personal, social y educativo en un marco lo más normalizado posible.
- c) Poner en marcha los programas específicos necesarios para la atención de estos alumnos/as (programa de enriquecimiento cognitivo, estimulación del lenguaje, atención, percepción, memoria..., entrenamiento en habilidades sociales...etc.).
- d) Proporcionar el apoyo pedagógico necesario para fomentar el desarrollo de estos alumnos/as.

**Con respecto a la familia:**

- a) Mantener periódicamente contacto con los padres para:

- b) Intercambiar información sobre el progreso y dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) Solicitar y canalizar la colaboración en las actividades que se consideren conveniente en cada momento.
- d) Orientar a la familia en la educación de sus hijos, especialmente en lo que se refiere a los hábitos educativos (autocuidado, trabajo, juego, etc.)

▪ **Alumnos/as atendidos en el aula de apoyo a la integración**

**Característica del alumnado:** El aula de apoyo a la Integración atiende en primer lugar a alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales, y posteriormente y siempre que el horario lo permita, a alumnos y alumnas con otras necesidades específicas de apoyo educativo (dificultades graves de aprendizaje, alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo...).

Las dificultades que se suelen encontrar en estos alumnos/as están relacionadas con:

- Lenguaje oral: comprensión, articulación, falta de vocabulario...
- Lectura: exactitud, fluidez, entonación, comprensión...
- Expresión escrita: ortografía, concordancia, unión-fragmentación incorrecta de palabras...
- Numeración, cálculo y resolución de problemas.
- Atención, memoria y razonamiento.
- Coordinación óculo-manual y psicomotricidad fina.
- Habilidades de autonomía personal y social.
- Trastornos de comportamiento

En función de las dificultades de aprendizaje indicadas, se plantean programas específicos para cada uno de los alumnos y alumnas que asisten a este aula.

A lo largo del curso se incorporarán aquellos alumnos/as que sean valorados por el E.O.E. y que requieran de estos apoyos.

El objetivo fundamental con estos alumnos/as será potenciar y desarrollar estrategias, técnicas y hábitos de trabajo que le permitan la adquisición de una serie de habilidades y destrezas cognitivas, lingüísticas y sociales que favorezcan la adquisición de aprendizajes posteriores y su participación en la vida diaria de la manera más autónoma e independiente posible, así como un desarrollo compensado y ajustado de su personalidad.

**Organización de horarios:** Se establecerán los tiempos y sesiones de trabajo que se consideren convenientes en función de las necesidades y la disponibilidad de tiempo. En todo momento se procurará proporcionar una atención lo más personalizada posible y flexibilizar los tiempos de atención a estos alumnos/as. Para la organización de los horarios se tendrán en cuenta las siguientes puntualizaciones:

- Para la organización de los horarios de los alumnos/as de Educación Primaria, se respetarán las distintas especialidades y recibirán apoyo externo y en la mayoría de los casos grupales, para rentabilizarlos al máximo.
- Las agrupaciones se harán teniendo en cuenta distintos criterios: por déficit, por nivel de competencia curricular, por cursos...
- La cantidad de sesiones de apoyo a los distintos alumnos/as, vendrá determinada por las necesidades educativas de cada uno de ellos.

▪ **Temporalización.**

Al comienzo del curso escolar se llevará a cabo una evaluación inicial general del alumno/a a través de la información aportada por los tutores, las familias, los informes existentes (cursos anteriores en esta aula, del E.O.E) y los datos que se obtengan a través de la observación directa de los alumnos/as y de pruebas aplicadas para tal fin.

Estos datos permitirán establecer una programación individualizada que se llevará a cabo trimestralmente (detallada en las programaciones individuales).

En todo momento se procurará adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al ritmo de los alumnos/as, estableciendo las modificaciones que se consideren oportunas,

Periódicamente se revisará el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Metodología**

Teniendo en cuenta las características de cada uno de los alumnos y alumnas a los que atendemos, dejar claro que no podemos hablar de una metodología única para todos ellos, sino que partiendo de unos rasgos generales, iguales para todos y todas, se adapte a las características, necesidades y estilo de aprendizaje de cada uno/a, favoreciendo así su proceso de aprendizaje. Con esto hemos de resaltar el carácter flexible que ha de presentar toda metodología, pues ante todo se ha de tener en cuenta que cada alumno/a es único/a.

- **Seguimiento y Evaluación**

- a) **De los aprendizajes de los alumnos y alumnas.**

Para evaluar el proceso de aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas se llevará a cabo una evaluación acorde con las siguientes características:

**Procesual.** Que esté sujeta a los siguientes momentos:

- Evaluación inicial o diagnóstica, la cual va a permitir determinar el punto de partida y las posibilidades educativas de cada uno de los alumnos/as de cara a enfocar el proceso educativo de estos/as. Estos datos permitirán establecer una programación individualizada que se llevará a cabo trimestralmente.
- Evaluación continua y formativa, es decir, que esté presente a lo largo de todo el proceso educativo y que sea reguladora y orientadora de dicho proceso, así como de la actividad docente, para poder detectar las dificultades en el mismo momento en el que se producen e ir las

solucionando a lo largo de todo el proceso (retroalimentación).

- Evaluación final o sumativa, en la que se recoja todo el proceso y nos permita constatar los resultados conseguidos por el alumno/a en función de los objetivos propuestos.
- **Flexible e individualizada**. Que se adapte a las características y peculiaridades de cada alumno y alumna.
- **Criterial**. En la que se apliquen los criterios de evaluación (derivados de los objetivos propuestos en las adaptaciones) conforme al proceso de aprendizaje y desarrollo de los alumnos/as.
- La evaluación se llevará a cabo a través de técnicas como la observación directa y sistemática y, además de la consecución de los objetivos, se centrará a su vez en aspectos como: el esfuerzo mostrado por los alumnos y alumnas durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, el grado de interés e implicación en el aprendizaje de los distintos contenidos, la precisión y esmero con la que realizan las distintas actividades, la generalización de los aprendizajes en los distintos contextos donde se desenvuelve el alumno, etc.

Al final de cada trimestre, acompañando al boletín de notas del aula ordinaria, se entregará a las familias de cada alumno y alumna una hoja informativa sobre los aspectos trabajados y evaluados en el correspondiente trimestre, para que así tengan una constancia más directa y formal de la atención de sus hijos e hijas.

Además, en el último trimestre se elaborará un informe más detallado sobre el nivel de competencia curricular adquirido por el alumno, que servirá de base para elaborar la prueba de evaluación inicial del próximo curso. Además, actualmente, el informe final que elabora la maestra de PT debe recogerse en el sistema informático Séneca.

En cuanto a la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, se orientará al tutor teniendo como criterios:

1. Permanecer en el grupo-clase donde está integrado, priorizando la socialización.

2. Aproximación del nivel de competencia curricular del alumno con su grupo de referencia. Se aconsejará la repetición del curso siempre que el hecho de permanecer un año más en éste le permita acercarse al nivel de competencia curricular correspondiente.

#### **b) De los procesos de enseñanza.**

Como se ha señalado anteriormente, a través de la evaluación continua y formativa, y de los resultados obtenidos por los alumnos/as, evaluaremos el proceso de enseñanza con el objeto de irlo reajustando a las características y necesidades que en relación a dicho proceso vayan presentando nuestros alumnos y alumnas.

#### **c) De la propia práctica docente.**

Mediante un proceso autoreflexivo y crítico de nuestra propia labor docente trataremos de llevar a cabo una evaluación de la misma con el objetivo de mejorar aquellos aspectos que no consideremos del todo eficientes para el proceso de aprendizaje de los alumnos/as.

- **Actividades complementarias y extraescolares**

Partiendo de los principios de normalización e inclusión, el Aula de Apoyo debe participar e integrarse activamente en el desarrollo de las actividades del centro. Una forma de conectarla con el mismo es mediante la participación en las actividades complementarias y extraescolares, en las que los alumnos/as participan con su grupo-clase.

No debemos olvidar que los alumnos/as que asisten al A.A.I. permanecen la mayor parte de la jornada escolar en sus aulas ordinarias y es en ellas donde deberán compartir estas actividades con el resto de sus compañeros/as. Estas actividades son: día de la Constitución, día de Andalucía, el día de la paz y la no violencia y fiestas locales, así como la fiesta de fin de curso.

▪ **Criterios de selección de los alumnos/as**

- Alumnos/as con N.E.A.E. asociadas a discapacidad o graves trastornos de la conducta.
- Alumnos/a con graves dificultades de aprendizaje con un desnivel de al menos dos años respecto a su grupo.
- Alumnos/as con graves dificultades de aprendizaje asociados a déficit de atención, memoria, razonamiento...
- Orientación por parte del Equipo de Orientación Educativa

• **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS CON DIFICULTADES**

**1.- Aula de Pedagogía Terapéutica**

- Alumnos/as con N.E.A.E. asociadas a discapacidad o graves trastornos de la conducta.
- Alumnos/as con graves dificultades de aprendizaje con un desnivel de al menos dos años respecto a su grupo.
- Alumnos/as con graves dificultades de aprendizaje asociados a déficit de atención, memoria, razonamiento...
- Orientación por parte del EOE.

**2.- Aula de Apoyo a Ciclo**

- Alumnos/as que no promocionan de curso.
- Alumnos/as con graves problemas en las áreas instrumentales básicas.
- Alumnos/as con dificultades en el lenguaje oral.

**3.- Refuerzo Pedagógico:**

- Alumnos/as con materias pendientes en cursos anteriores.
- Alumnos/as con dificultades en las áreas instrumentales.

- **PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA DETECCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**

Para la detección del alumnado con NEAE se desarrollarán procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas, y en última instancia, el proceso de derivación al EOE para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera.

La detección temprana la orientaremos en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es más sensible a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En este sentido, es más frecuente detectar trastornos en el desarrollo en la etapa de educación infantil y dificultades en la lectura y en la escritura en educación primaria. Por ello, los procedimientos e instrumentos utilizados están condicionados por la edad y la etapa en la que se encuentra escolarizado el alumno o alumna.

En ningún caso la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización.

A continuación, se desarrollan los procedimientos y actuaciones específicas de los distintos momentos considerados clave:

- Detección durante el proceso de nueva escolarización.
- Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

A lo largo de todos estos procedimientos y actuaciones garantizaremos la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos del alumnado, utilizándolos estrictamente para la función docente y estando sujetos a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La familia que requiera una copia del informe de evaluación o dictamen de escolarización deberá notificarlo por escrito en la secretaría del centro.

De igual forma las familias serán informadas, previa notificación y firma de las ACNS o ACS que se desarrollen.

▪ DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN.

La nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en la etapa de educación primaria.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales (Alumnado que presenta trastornos graves del desarrollo, discapacidad visual, intelectual, auditiva, física; trastornos de la comunicación, TEA, trastornos graves de conducta, TDAH, otros trastornos mentales, enfermedades raras y crónicas.), altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

Las actuaciones que realizaremos durante el Proceso de nueva escolarización para la detección de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo son las siguientes:

- Coordinación con los recursos externos al centro. EOE de la zona, especialmente con el orientador de referencia.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso por el tutor del alumnado que comienza el nuevo curso:
  - Reunión de los tutores con el EO del centro, el orientador de referencia del EOE.
  - Recoger información individual de cada alumno teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,...
  - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.
  - Reunión informativa con las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.
- DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE.

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar, profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les haga sospechar que un alumno no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presente diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

Para ello, esta labor de detección requiere del necesario asesoramiento de los profesionales del EOE de zona, así como de los que integran el equipo de orientación de centro (EO).

Las señales detectadas sin llegar a determinar NEAE, generan la necesidad de intervenir tanto desde el ámbito educativo como desde el ámbito familiar y al mismo tiempo, iniciar alguno de los procedimientos que se establecen en este apartado del Plan de Atención a la Diversidad.

En este apartado se define qué son indicios de NEAE, se concretan los mismos y se fijan una serie de indicadores e instrumentos por etapas educativas que sirvan de guía. Además, se recoge cómo el sistema educativo contempla una serie de momentos especialmente sensibles para la detección y las actuaciones a realizar en cada uno de estos momentos.

- INDICIOS DE NEAE, INDICADORES E INSTRUMENTOS

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Consideramos que un alumno presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno.

- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, consideramos los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje: Desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo y lingüístico, social y afectivo, de la atención y concentración y de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo.

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular (nuestro centro cuenta con un formato consensuado en ciclos-interciclos), cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo,...

En función de las características de cada etapa educativa y del momento evolutivo en el que se encuentra el alumnado, es necesario que se ponga especial atención en la identificación de determinados indicios. Por tanto, es conveniente establecer una serie de indicadores que posibiliten una concreción de las mismas y que se presentan en las tablas de registro, una para Educación Infantil y otra para Primaria en el ANEXO 2

- **MOMENTOS CLAVE PARA DETECTAR INDICIOS DE ALUMNADO NEAE EN EL CONTEXTO ESCOLAR.**

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor, a través de la observación diaria del alumno puede detectar estos indicios.

A) En los programas de tránsito entre etapas:

Estos programas se centran en establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes etapas educativas y en diseñar actuaciones de acogida del alumnado a la nueva etapa.

Dentro del marco de estos programas se contemplan una serie de actuaciones que permitan la detección de posible alumnado con NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas. Estas actuaciones se realizan con el fin de que se detecten dichos indicios y a partir de ello comenzar con el procedimiento establecido en este apartado del Plan de Atención a la Diversidad.

Desarrollamos el programa de tránsito de segundo ciclo de educación infantil a educación primaria y el programa de tránsito de educación primaria a educación secundaria obligatoria. Ambos programas desarrollarán las siguientes actividades:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE y Departamento de Orientación (en adelante DO) del IES de referencia fijándose para ello un calendario que se realizará en la primera reunión a finales del segundo trimestre para desarrollarse durante el tercer trimestre.
- En el caso del tránsito de etapa de Infantil a Primaria durante el tercer trimestre se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a realizarlo con la mayor normalización posible:
  - Una vez por semana el alumnado realizará el recreo en el patio de Primaria.
  - Se programarán y realizarán actividades conjuntas con el tutor de primero que se desarrollaran en el aula de primero.
  - El tutor de primero y/o el futuro tutor del alumnado en primero (en el caso de que se conozca) realizarán actividades lúdicas para el alumnado.
- En el caso del tránsito entre Primaria y ESO se realizará una visita al IES en el mes de Junio donde el alumnado será informado por la Orientadora

del IES de las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación, etc. Y darán un paseo, en pequeños grupos acompañados por profesorado del IES, para conocer las dependencias del nuevo centro al que asistirán así como resolver sus dudas.

- Antes de que finalice el curso se desarrollará una reunión de tutores , EOE/ DO con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre:
  - El proceso de escolarización.
  - Las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
  - Las características diferenciales entre las etapas educativas: profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación,... y sobre cómo participar desde el contexto familiar con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades.
- El tutor del alumnado que finaliza etapa realizará la transmisión de datos de su alumnado a través de los informes final etapa, que además de la información académica recogerá información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- Reuniones de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista en educación especial y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas (en el caso del tránsito a ESO).
- El tutor del alumnado que comienza una nueva etapa educativa en el centro realizará una revisión del informe final de etapa mediante el cual recogerá información individual de cada alumno teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, etc.

B) En las evaluaciones iniciales.

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE se desarrollan conforme a las siguientes pautas:

**1. Antes de la sesión**, obtención de datos por el tutor o tutora:

- Análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor .
- Priorización de alumnos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

**2. Durante la sesión de evaluación:**

- El tutor coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirá todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro.
- Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial:
  - Información general del tutor sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
  - Valoración conjunta coordinada por el tutor . Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
  - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos.

### **3. Después de la sesión de evaluación:**

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el protocolo a seguir tras la detección de indicios de NEAE contemplado en el apartado 5.2.4, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

#### **C) En las evaluaciones trimestrales.**

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento contemplado en el apartado 5.2.4, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión del equipo docente descrita en dicho procedimiento.

#### **D) En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.**

Además de los diferentes momentos claves identificados anteriormente, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación del procedimiento contemplado en el apartado. 5.2.4

## **PROTOCOLO TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS NEAE**

### **1. Reunión del equipo docente.**

El tutor reunirá al equipo docente una vez detectados indicios de NEAE en el alumno. A esta reunión asistirá la especialista en PT del centro en representación del equipo de orientación. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados. Se analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas. En el apartado dedicado a la RESPUESTA EDUCATIVA, se presentan medidas generales de atención a la diversidad del alumnado en nuestro centro que deben ser aplicadas por cada profesor en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.
- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas por un periodo de tres meses. Deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.
- Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

## 2. Reunión con la familia.

Tras la reunión con el Equipo Docente y la especialista en PT, el tutor mantendrá una entrevista con la familia del alumno con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

### **PROTOCOLO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.**

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, **durante un período no inferior a tres meses**, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el protocolo de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado 5.2.3 “DETECCIÓN EN EL CONTEXTO FAMILIAR”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno. A esta reunión deberá asistir la especialista en PT en representación del EO. En esta reunión el tutor recogerá los datos necesarios para cumplimentar la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptada y los motivos por los que no han dado resultado. En documentos adjuntos al plan, elaborados por la jefatura de estudios del centro y el EOE, se recogen las solicitudes de realización de la evaluación psicopedagógica, así como un protocolo individual de acceso a exploración del lenguaje si el caso lo requiere.
  
- Una vez cumplimentada la solicitud el tutor la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con la orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización.
  
- Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:
  - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
  - Nivel educativo en el que se encuentra el alumno, decidiéndose la siguiente prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria.
  
- Toma de decisiones: la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud. Tras la finalización de dicho análisis, la profesional de la orientación:
  - En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el protocolo a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
  - Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. Elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de

no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno. Este informe se entregará al tutor para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.

- Si concluye que el alumno presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.

A modo de resumen se incluye en los Anexos un esquema explicativo del proceso de detección de ACNEAE y el protocolo a seguir para solicitar la Evaluación Psicopedagógica por parte del Orientador de Referencia del EOE. (Incluir el cuadro resumen que se entrega en la carpeta de inicio de curso a cada maestro/a).

#### ▪ **RECURSOS: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La LOE, en su título III, art. 91.2, señala que todo el profesorado realizará sus funciones bajo el *principio de colaboración y trabajo en equipo*. La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado del centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Destaca que hay que señalar el papel de la jefatura como coordinador de todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

Esta tarea se apoyada por todos los *profesionales de la orientación*, que en el desarrollo de sus funciones realizarán propuestas y asesorarán al *equipo directivo* y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en nuestro centro.

A su vez, el *tutor*, figura de referencia de los alumnos/as de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el *profesorado de las áreas y materias* se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación a la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento de los profesionales *especialistas (maestro/a de Pedagogía Terapéutica, maestro/a de Audición y Lenguaje, el orientador/a del Equipo de Orientación Educativa, orientadores de Equipos Especializados)* que además, algunos realizarán actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de determinado personal complementario que, desde sus funciones específicas, contribuyan a que la respuesta educativa del alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales.

La coordinación será continua con otros agentes externos como los equipos y servicios, los centros de innovación y formación del profesorado, el servicio de inspección de educación, contribuyendo cada uno de ellos, desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustada a las necesidades reales que presentan los alumnos/as escolarizados en nuestro centro.

Es preciso adquirir conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan diversos profesionales, en la que prima la corresponsabilidad o responsabilidad compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración.

## **PROGRAMAS DE REFUERZO DE ÁREAS O MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS - PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS**

### **JUSTIFICACIÓN.**

Nuestro Centro posee alguna experiencia en estos aspectos; grupos de refuerzo, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares no significativas... De hecho hasta el curso pasado participamos en el “Plan de autoevaluación y mejora” que centramos, durante todos los cursos que lo llevamos a cabo, en la atención a la diversidad.

Partiendo de la experiencia acumulada durante estos años, y en el intento de encontrar respuestas válidas para la problemática que actualmente nos preocupa: fracaso escolar, escaso nivel en competencias básicas, falta de motivación...creemos necesario realizar este programa de refuerzo que nos permita mejorar la atención a la diversidad del alumnado que asiste a nuestro Centro.

La atención de las dificultades en las áreas instrumentales básicas (lengua, matemáticas e inglés) suelen estar asociadas con frecuencia a la escasa autonomía de hábitos de trabajo, a una pobre integración en el grupo o en el Centro o a un retraso en el proceso de maduración personal. Se entiende que estos alumnos no suelen contar con un entorno sociofamiliar adecuado que pueda prestarle el apoyo que necesitan, pero que sí es posible alcanzar un compromiso explícito con la familia para apoyar la participación de su hijo en el programa.

Sin embargo, a pesar de todo nuestro trabajo y buena voluntad, los maestros/as de apoyo, que son los que sustentan y desarrollan fundamentalmente este programa, deben abandonar su trabajo específico para cubrir la bajas que se presentan en el Centro, y que por desgracia son muy frecuentes, Así que, a pesar de nuestro esfuerzo, raro es el curso que los profesores de apoyo pasan más de tres o cuatro meses en su labor. Por otro lado, los tutores que llevan a cabo refuerzos pedagógicos deben cubrir también

a menudo las ausencias puntuales de nuestro personal (ausencias de menos de tres días). Nuestro ruego a la Administración, para que todo esto no sea papel mojado, es que la función del profesor de apoyo sea realmente la atención a la diversidad.

## **OBJETIVO GENERAL.**

Mejorar los resultados de los alumnos de nuestro Centro y, en particular, de los alumnos en clara desventaja escolar.

## **ÁMBITOS Y LINEAS DE ACTUACIÓN.**

### ➤ ANALISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL.

#### Objetivos

- Disponer de la información existente sobre los alumnos con el fin de responder del mejor modo posible a sus necesidades y expectativas.
- Identificar los recursos humanos y materiales del Centro y las funciones a realizar dentro del programa.
- Valorar las peculiaridades familiares, sociales y del entorno en general que condicionan el desarrollo integral de nuestros alumnos.

#### Profesorado y funciones

- Equipo directivo (Jefa de Estudios). Coordinar la puesta en común del profesorado y las relaciones con la familia, el entorno y otras instituciones.
- Profesorado de Apoyo de Infantil y Primaria. Facilitar la progresión de la acción educativa, dando respuestas adecuadas al alumnado. Elaborar los programas individuales de refuerzo.
- Profesorado general. Atender a las dificultades puntuales que puedan presentar los alumnos en su aprendizaje escolar y mejorar la integración en el Centro y en el grupo-clase.

#### Instalaciones y material

En relación al material, desde el curso 07/08 estamos participando en el “Plan Lector y de uso de la Biblioteca escolar”, así, se está realizando un cambio en su ubicación, y en su estructura y organización. Además se han ido adquiriendo diversos materiales curriculares para el profesorado y el alumnado.

En cuanto al aula de apoyo, desde la entrega del nuevo edificio de E. Infantil cuenta con un aula de pequeño grupo donde desarrollar su labor y que tiene las condiciones necesarias para hacerlo.

También, en el mismo edificio de E. Infantil, se le ha asignado otra aula de pequeño grupo a los componentes del E.O.E.

#### ➤ EL CENTRO. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

##### Objetivos

- Conseguir dar respuestas adecuadas al alumnado que pueda requerir apoyo especial.
- Flexibilizar los agrupamientos para adaptar los ritmos de aprendizaje de los alumnos.
- Optimizar la utilización de los recursos disponibles.
- Integrar a todos los alumnos en su grupo y especialmente a los de nueva incorporación (inmigrantes).

##### Agrupamientos

Como en cursos anteriores y con la intención de optimizar nuestros recursos personales, los profesores de apoyo se distribuirán los grupos de la siguiente manera:

- Infantil: infantil y primer ciclo.
- Primaria: segundo y tercer ciclo.

##### Atención directa a los alumnos.

- Atender de forma personalizada a los alumnos con n.e.a.e.

- Atender a los alumnos de alto riesgo de fracaso escolar, creándoles hábitos de trabajo e intentando fomentar su motivación.
- Contribuir al desarrollo integral del alumno y a su mejor integración social en el grupo y en el Centro.

### Áreas de actuación.

- Área de Lengua Castellana.
- Área de matemáticas.
- Área de L. Extranjeras.

Las áreas de lengua y matemáticas las impartirán las profesoras de apoyo. El área de Inglés lo impartirá el profesor especialista de nuestro Centro.

### ➤ LA FAMILIA. COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN CENTRO-FAMILIA

#### Objetivos

- Dinamizar las relaciones de las familias de estos alumnos y el Centro.
- Puesta en común de estrategias para el desarrollo educativo, afectivo y social del alumno.
- Promover la puesta en práctica de acuerdos educativos con las familias.

#### Información y orientación

Los profesores de apoyo se reunirán con los padres de los alumnos que atienden como mínimo tres veces al año: una reunión inicial y otra al finalizar el segundo y tercer trimestre.

En cuanto a los tutores, informarán a los padres de los alumnos que reciben R.P. en su tutoría antes de iniciar el refuerzo y al final de cada trimestre.

Por otra parte, se podrán convocar las reuniones que se consideren necesarias para la buena marcha del proceso educativo de los alumnos.

## **TEMPORALIZACIÓN**

Los alumnos/as que serán atendidos por el profesor de apoyo serán aquellos que dificultades en las áreas curriculares básicas, siendo esta necesidad de apoyo transitoria o permanente.

Los tutores que impartan refuerzo pedagógico atenderán a niños/as que tienen alguna dificultad muy concreta y específica en las áreas del currículum.

La asignación de los alumnos en uno o en otro tipo de apoyo será decisión de la Jefa de Estudios en coordinación con los tutores y con el asesoramiento del E.O.E.

## **EVALUACIÓN**

- **Evaluación del Programa**

A lo largo del curso se irá revisando este Programa de refuerzo, analizando el ajuste del mismo a las necesidades educativas de los alumnos, las dificultades que se observen, así como las propuestas de mejora.

Al finalizar el curso académico, se evaluarán los resultados obtenidos atendiendo a todos los elementos que componen el programa. Se emitirán juicios de valor sobre la validez del proceso seguido y la relación con los objetivos propuestos. Finalmente se tomarán las decisiones pertinentes sobre los cambios y mejoras necesarios para el siguiente curso escolar.

- **Evaluación de los alumnos**

La evaluación de los alumnos se hará en varios momentos: inicial, trimestral y final.

Se evaluarán tanto los procesos como la consecución de los objetivos planteados y esto se realizará mediante el análisis de las tareas de los alumnos, la observación directa y fichas de evaluación específicas.

## **RELACIÓN DE ALUMNOS/AS**

- **Apoyo a Infantil.**

El apoyo al ciclo de infantil se suele hacer dentro clase y atendiendo a numerosos niños/as. Realizado por la profesor/a apoyo Educación Infantil.

- **Apoyo a Primaria**

El apoyo a primaria se hace tanto dentro del aula como en el mismo aula de apoyo, según requiera la actividad trabajada. Es realizado por las profesor/a de apoyo a Educación Infantil y de Educación Primaria.

## **MAESTRO APOYO**

### **OBJETIVO FINAL DEL AULA DE APOYO**

Elaborar y aplicar estrategias de apoyo y refuerzo, para conseguir del alumnado, el máximo desarrollo de sus capacidades personales y la adquisición de las competencias básicas y objetivos del Currículo de Educación Infantil y Educación Primaria. Mejorando así, sus rendimientos académicos y minimizando situaciones de fracaso escolar.

### **PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES**

#### **OBJETIVOS GENERALES**

- Identificar a través de la coordinación con el tutor/a y demás miembros del Equipo Docente del Ciclo, las carencias madurativas o dificultades que presenta el alumno/a, respecto a los aprendizajes básicos.
- Elaborar un programa de desarrollo individual para la reeducación de las deficiencias o carencias detectadas.

- Aplicar el programa individual al alumno/a y valorar su idoneidad. Dicho programa debe ser abierto y flexible, propiciando si se requiere mecanismos de feed-back.

### CONTENIDOS DE ÁREAS INSTRUMENTALES

Se establecerán en términos generales en función de cada alumno/a en concreto, haciendo referencia a:

- El desarrollo de las funciones superiores que comprenden el desarrollo psicomotor, lingüístico, del razonamiento y desarrollo socioafectivo.
- Técnicas básicas de lectoescritura, numeración, cálculo y razonamiento lógico.
- Se propiciarán unos u otros contenidos en función del objetivo de la materia instrumental que se pretenda conseguir. Así, si se pretende conseguir el dominio de la comprensión lectora, iniciaremos el proceso con la siguiente secuencia de contenidos:
- Dominio del lenguaje oral en todos niveles: articulatorio, sintáctico, semántico y pragmático, presuponiendo que estén en fase de adquisición u adquiridos por su edad madurativa.
- Adquisición del proceso mecánico lector con identificación grafemática.
- Ordenación por ascendente complejidad de los contenidos que comprenden la comprensión: palabras, frases, párrafos y textos.

### METODOLOGÍA

Conforme a la Orden de 25 de julio del 2008 que regula la atención a la diversidad, la pauta a seguir por las Profesoras de Apoyo, favorecerá una organización flexible y variada de contenidos y su enseñanza. Que se traduce en programas individualizados de reeducación, que incluirán:

- La propuesta de actividades motivadoras, que potencien la expresión oral o escrita y el dominio matemático a través de la resolución de situaciones problemáticas.

- La propuesta de organización del alumnado en el aula de Apoyo, conforme a la misma legislación, consiste en:
  - \* Agrupamientos flexibles, con carácter abierto y temporal que facilite la integración del alumno/ a en su grupo ordinario.
  - \* Asistirán al aula de Apoyo aquellos alumnos /as que puntualmente presenten o manifiesten dificultades. Dejando, por tan tanto de asistir, en el momento que las superen.
  - \* El nº de alumnos que asisten al Aula de Apoyo variará a lo largo del curso, si bien su número no superará los quince, conforme el artículo 8. 4 de la Orden de 25 de julio del 2008 de atención a la diversidad.
  - \* La atención al alumnado que se realizará en **Educación Infantil** es preferentemente dentro del aula del grupo-clase, favoreciendo en estas edades la integración al mismo.
  - \* En **Educación Primaria** la atención al alumnado se realiza dentro del aula si las necesidades del alumno lo requieren, aunque hay que considerar situaciones de determinados alumnos, que presentan graves dificultades de aprendizajes, e incluso por tener elaboradas A.C.I. que se realizará fuera del grupo-clase, siempre que requiera un espacio y tiempo diferente y los Profesores tutores lo consideren oportuno y que ante todo, no suponga discriminación o exclusión del alumnado respecto a su grupo.

## EVALUACIÓN

En desarrollo del artículo 8. 5- Orden 25 de julio del 2008 de atención a la diversidad, las Profesoras que impartimos los programas de apoyo realizaremos a lo largo del curso escolar:

.- El seguimiento de la evolución del alumnado conforme al programa de desarrollo individual y reeducativo propuesto.

.- Las Profesoras de Apoyo conjuntamente con el Equipo Docente de Ciclo, decidirán en las sesiones de Evaluación Trimestral, la información que del

proceso personal de aprendizaje del alumnado /a, debe ser transmitida al mismo o su familia.

.- No obstante, los programas de refuerzo no contemplarán una calificación final ni constarán en las Actas de Evaluación ni en el historial académico del alumnado

.- Los tutores/as de Apoyo con alumnos/as específicos realizar un seguimiento del proceso de Aprendizaje, que recogerán tanto las *dificultades de aprendizaje encontradas y necesarias de apoyar*.

LOS DOCUMENTOS PARA EL PROTOCOLO DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS SON LOS ESTABLECIDOS POR EL EOE DE LA LOCALIDAD